

Guía sobre las leyes contra la discriminación en el trabajo

en México

Es ilegal que tu patrón te trate en forma injusta en el trabajo a causa de tu

- Raza.
- Nacionalidad.
- Edad.
- Religión.
- Sexo.
- Opiniones políticas.
- Condición social.
- Discapacidad (o capacidades diferentes).
- Condición económica.
- Condiciones de salud.
- Embarazo.
- Lengua.
- Preferencias sexuales.
- Estado civil.

Esto se conoce como discriminación y como trabajador tienes derecho a gozar de igualdad real de oportunidades.



Tu patrón no puede pagarte menos que a los demás por ser hombre o mujer, por el mismo tipo de trabajo.

Tu patrón no puede despedirte si estás embarazada. Tampoco

puede exigirte que te hagas una prueba de embarazo. Para más información, consulta la [Guía para mujeres sobre el trabajo y el embarazo en México](#).



¿Es ilegal que un patrón me niegue el trabajo por mi raza, nacionalidad, edad, religión, sexo, opiniones políticas, condición social, discapacidad, condición económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, preferencias sexuales, o estado civil?

Sí. La Constitución Mexicana prohíbe la discriminación contra los trabajadores. También estipula que los patrones deben pagar un salario igual por un trabajo igual. Además, las leyes que protegen a los trabajadores prohíben que el patrón establezca condiciones laborales diferentes para trabajos de igual valor y que tu derecho a la capacitación y formación

profesional se vea limitado por alguna de las causas enlistadas como injustas en esta sección. La discriminación viola la Constitución y las leyes que protegen al trabajador en México.

¿Es ilegal que un patrón me despida por mi raza, nacionalidad, edad, religión, sexo, opiniones políticas, condición social, discapacidad, condición económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, preferencias sexuales, o estado civil?

Sí. Tu patrón sólo puede despedirte por una causa justificada. La discriminación no lo es.

¿Qué puedo hacer si mi patrón me discrimina?

Puedes acudir a la Procuraduría Federal (o local) de la Defensa del Trabajo para recibir asesoría. También puedes presentar una demanda en la Junta de Conciliación y Arbitraje que corresponda en el estado en el que estás trabajando.

Para más información sobre las Juntas de Conciliación y Arbitraje y sobre cómo resuelven los problemas laborales, consulta la [Guía sobre cómo resolver problemas laborales en México](#).

También puedes presentar una queja ante la inspección del trabajo competente, que puede ir a revisar el lugar donde trabajas en busca de algún incumplimiento de las leyes del trabajo de México.

De igual manera, cuentas con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, ante el cual puedes presentar una queja sobre conductas que discriminen en el trabajo.

Soy trabajador extranjero. ¿Es legal que mi patrón me discrimine?

Los trabajadores extranjeros están protegidos por la mayoría de las leyes del trabajo en México.

Sin embargo, al contratar los patrones deben dar preferencia a los trabajadores mexicanos sobre los extranjeros y cumplir con la regla del 10%.

- La regla del 10%. Por lo menos el 90% de los empleados de una empresa mexicana deben ser mexicanos.

¿A quién puedo acudir si necesito que alguien me explique las leyes y me ayude con mi caso?

México cuenta con una dependencia que se encarga de asesorar a los trabajadores sobre sus derechos laborales, la Procuraduría de la Defensa del Trabajo (Profedet), que puede asesorarte y representarte gratuitamente en casos de conflictos laborales. Puedes llamar al teléfono (55) 5134-9800 en el D.F. y sin costo al 01-800-717-2942.

También puedes acudir en casos de discriminación al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, que te brindará asesoría gratuita sobre tus derechos y los medios para hacerlos valer. Además, en su caso, te orientará en la defensa de tus derechos ante las autoridades correspondientes. Llama al teléfono (55) 5203-4602 en el D.F.

Soy indígena y quiero que alguien que hable mi lengua me ayude a resolver un problema que tengo con mi patrón. ¿Hay alguien que pueda ayudarme?

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas ofrece servicios legales gratuitos a los indígenas mexicanos en casos relacionados con problemas laborales y civiles. El programa de atención legal a la población indígena del CNDPI también puede ayudarte en casos penales. El CNDPI cuenta además con traductores de lenguas indígenas que pueden ayudarte en los tribunales.

Para mayor información, llama al Programa de Atención Legal a la Población Indígena del CNDPI al (55) 5595-5698 ext. 2305 y 2306 en el D.F. o comunícate con la oficina del CNDPI más cercana en tu estado.

Soy una persona con discapacidad, ¿cómo puedo integrarme a la vida laboral y encontrar un trabajo adecuado para mí?

El gobierno federal ha establecido el Programa de Integración Laboral para Personas con Discapacidad. Este programa busca brindar igualdad de oportunidades a las personas con capacidades diferentes, mediante asesoría, información y orientación para el empleo. A través de este programa puedes recibir información sobre capacitación y formación profesional, además de conocer la oferta laboral de las empresas.

Para mayor información ponte en contacto con la Delegación Federal de Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en tu estado, o con la Oficina de Representación para la Promoción e Integración Social para Personas con Discapacidad, al teléfono (55) 5563-0500 ext. 3151 en el D.F.



Comisión para la Cooperación Laboral